











### **ANUNCIO DE REGATA**

#### Arrecife de Lanzarote, 18 & 20 de febrero del 2022

El **"VII TROFEO CÉSAR MANRIQUE"** para la Clase Internacional Optimist se celebrará, en aguas de Arrecife de Lanzarote, entre los días 18 al 20 de febrero de 2022, ambos inclusive.

La Regata está organizada por el Real Club Náutico de Arrecife por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación Canaria de Vela y la Asociación Española de la Clase Internacional Optimist (AECIO) siendo prueba puntuable de selección para el Equipo Canario de Vela.

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

#### 1. REGLAS

- 1.1 La Regata se regirá por las **"Reglas"** tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing en vigor.
- 1.2 **[SP]** El Sistema Graduado de Penalizaciones para la Clase Internacional Optimist que forma parte de las Instruccionesde Regatas.
- 1.3 El Reglamento de Competiciones de la RFEV y la Guía Deportiva de la Federación Canaria de Vela en lo que sea de aplicación (Regata Clasificatoria Equipo Canario).
- 1.4 **[DP]** Las Reglas de Equipamiento de la World Sailing y las Instrucciones de Equipamiento que forman parte de las IR.
- 1.5 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.6 La regla 61.1 "Informar al Protestado" se modifica como sigue:
  - Añadir a la Regla 61.1(a) lo siguiente:

"Inmediatamente después de terminar, el barco protestante informará al barco de llegadas del Comité de Regatas sobre su intención de protestar e identificará a los barcos contra los que tiene intención deprotestar".

- 1.7 **[DP]** Se modifica la Regla 40 y el Preámbulo de la Parte 4 del RRV:
  - 1.7.1 Se elimina la primera frase de la regla 40.1 y se sustituye por:

"Cada regatista hará uso de un dispositivo de flotación personal de acuerdo con la Regla de clase 4.2(a), debidamente ajustado durante todo momento mientras se halle a flote, excepto brevemente para ponerse o quitarse ropa.

- 1.7.2 Añadir al Preámbulo de la Parte 4, después de "en regata":
  - "...excepto la RRV 40.1 tal como resulta modificada por el apartado 1.7.1 del presente Anuncio de Regata".
- 1.8 La Regla 90.3(e) del RRV en vigor es de aplicación, salvo que la expresión "24 horas" se sustituye por "3 horas".
- 1.9 **[NP][DP]** El protocolo de actuación para la Vuelta a las Competiciones Oficiales de Ámbito Estatal y Carácter No Profesional (en vigor) disponible en la web de la regata, así como el protocolo sanitario COVID 19, Anexo 1, de este anuncio de regatas
- 1.10 [NP][DP] Todo regatista y personal de apoyo seguirán cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas.



























#### 2. [NP][DP] PUBLICIDAD

- 2.1 Los regatistas podrán exhibir publicidad en el casco de acuerdo con la Reglamentación 20.3.2 de World Sailing con las restricciones incluidas en la Regla de Clase 2.8.
- 2.2 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad del organizador, de acuerdo con la regulación 20.4.

### 3. CLASE Y CATEGORÍAS QUE PARTICIPAN

3.1 El **VII Trofeo César Manrique** para la Clase Internacional Optimist, está reservado únicamente a embarcaciones de la Clase Optimist, cuyas tripulaciones podrán participar dentrode la misma regata en las siguientes categorías:

#### **CLASE INTERNACIONAL OPTIMIST**

- OPTIMIST SUB11 M
- OPTIMIST SUB11 F
- OPTIMIST SUB13 M
- OPTIMIST SUB13 F
- OPTIMIST SUB16 M
- OPTIMIST SUB16 F
- Vencedor Absoluto Masculino
- Vencedor Absoluto Femenino

#### 4. ELEGIBILIDAD

- 4.1 Todos los participantes que tengan residencia legal en España deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV 2022, ser miembros en vigor de la Asociación Española de la Clase Internacional Optimist (AECIO) y cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
  - Los participantes extranjeros deberán presentar una póliza de seguro en vigor por una cantidad no inferior a 330.600 euros.
- 4.2 Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la titulación de **Técnico Deportivo Grado Medio o Superior (TD1-TD2-TD3)** así como tener la Licencia Federativa de Técnico 2022.
- 4.3 Todos los participantes, entrenadores y jefes de equipo deberán formalizar las inscripciones obligatoriamente a través de la página WEB del evento.
- 4.4 Todos los regatistas deberán estar asignados a un técnico deportivo grado con embarcación de apoyo y una ratio de **10 regatistas** por técnico.
- 4.5 Todos los regatistas y personal de apoyo presentarán el Pasaporte COVID o una Declaración Responsable conforme se han realizado una prueba PCR o Test de Antígenos con resultado negativo, dentro de las 24 horas anteriores al desplazamiento hacia la sede de la regata.

#### 5. [NP] INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se realizarán obligatoriamente a través del formulario de la web, en el apartado de náutica: <a href="http://rcna.es">http://rcna.es</a>

#### Las inscripciones se deberán de realizar antes del día 15 de febrero de 2022

- 5.2 No habrá derechos de inscripción
- 5.3 El Certificado de Medición, Tarjeta de Clase, Tarjeta Federativa de los participantes, así como la Tarjeta Federativa, documentación acreditativa del Nivel del Entrenador y la documentación de la neumática se remitirán al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:nautica@rcna.es">nautica@rcna.es</a>
- 5.3 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de los documentos que justifiquen los

























datos del formulario de inscripción.

#### 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada Entrenador deberá registrar y firmar personalmente los formularios de registro en la Oficina de Regatas antes de las **18 horas** del día **18 de febrero de 2022**.
- 6.2 El registro de participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
  - Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
  - Licencia Federativa habilitada de deportista 2022.
  - Declaración responsable a la que se refiere el apartado 4.5 de este Anuncio de Regatas.
  - Formulario sobre Protección de Datos y uso de imágenes debidamente rellenado y firmado por el Tutor legal
  - Tarjeta de la Clase Internacional Optimist en vigor.
  - Certificado de medición de la embarcación en vigor.
  - DNI o documento acreditativo de la edad.
  - Hoja de medición debidamente cumplimentada.
- 6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la horaseñalada, de los siguientes documentos:
  - Formulario de sometimiento a las reglas específicas de lapandemia.
  - Licencia federativa habilitada de técnico 2022, Grado (TD1-TD2-TD3).
  - Declaración responsable a la que se refiere el apartado 4.5 de este Anuncio de Regatas
  - Titulación para el manejo de la embarcación.
  - Seguro de responsabilidad civil a terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 330.600 €. y para todoslos tripulantes que vayan a bordo.
  - Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.
  - Relación de regatistas a los que da apoyo.

#### 7. PROGRAMA

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Viernes, 18 febrero 2022	09:30 horas	Registro de Participantes
	a	&
	18:00 horas	Control equipamiento
	19:00 horas	Reunión Entrenadores
Sábado, 19 febrero 2022	11:00 horas	Señal Atención 1ª Prueba del día Pruebas
Domingo, 20 febrero 2022	11:00 horas	Señal Atención 1ª Prueba del día Pruebas
	A continuación	Ceremonia Entrega Premios

























7.2 El día 20 de febrero no se dará una Señal de Atención después de las **15:00 hrs.** 

#### 8. FORMATO DE COMPETICIÓN - PUNTUACIÓN - RECORRIDOS

- 8.1 Se navegará en Flota.
- 8.2 Están programadas **6 pruebas**, de las que tendrán que completarse 2 para que el campeonato sea válido.
- 8.3 Si se han completado menos de 4 de pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 8.4 Si se han completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando la peor puntuación.
- 8.5 El recorrido a navegar será un trapecio exterior con la llegada al finalizar el segundo tramo de ceñida.

#### 9. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las instrucciones de regata estarán disponibles en la web de la regata (<u>www.rcna.es</u>) en el apartado de Náutica desde el día 18 de febrero 2022.

#### 10. [DP] MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO

- 10.1 No habrá sellado de velas.
- 10.2 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento

#### 11. [NP][DP] EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS

- 11.1 Las embarcaciones de entrenadores y de apoyo de equipos tendrán atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición, siempre que se hayan registrado conforme al apartado 6.3 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.
- 11.2 Todos los entrenadores o jefes de equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 del presente Anuncio de Regata
- 11.3 Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a haceruso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote, así como es obligatorio estar provistos de una emisora VHF multicanal operativa por cada embarcación.
- 11.4 El personal de apoyo a flote, distinto a entrenadores, tendrán una zona de permanencia obligatoria en la zona de regatas.

#### 12. TROFEOS & CLASIFICACIONES

- 12.1 Se otorgarán el Trofeo de Campeón del VII Trofeo César Manrique de la Clase Optimist al vencedor de cada una de las categorías establecidas en el apartado 3.1 del presente Anuncio de Regata y al Vencedor Absoluto Masculino y Femenino
- 12.2 Se proclamarán vencedores Absolutos del **VII Trofeo César Manrique** estableciéndose de acuerdo con la Clasificación General final.
- 12.3 El listado de Trofeos se publicará en el Tablón de Avisos Virtual (TOAV) antes del inicio de las pruebas.

#### 13. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS

- 13.1 Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva a las entidades organizadoras y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a la clase participante.
- 13.2 Los participantes que así lo hayan autorizado, conceden al patrocinador(es) y a la autoridad organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo prensa, publicidaden TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

























- 13.3 Los participantes se comprometen a no usar, realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución o comunicación de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización de las entidades organizadoras.
- 13.4 En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales (LOPD) y otrasdisposiciones vigentes, se informa que los datos personales aportados serántratados por las entidades organizadoras (corresponsables del tratamiento) y se utilizarán para que estas entidades puedan llevar a cabo la prestación de sus servicios, la gestión de relaciones con los clientes, socios y otros interesados, administración interna, gestión económica, comunicaciones informativas, promocionales y comerciales a través de los medios de contacto facilitados por losinteresados o usuarios, así como desarrollo y gestión de acciones, actividades y eventos deportivos que se lleven a cabo por dichas entidades o en las instalaciones de las mismas (puerto deportivo, escuela de vela, etc.).
- 13.5 Sus datos serán conservados mientras existan dichos fines, exista alguna previsión legal de conservación o durante el tiempo prudencial necesario en el que pueda surgir alguna petición o reclamación prevista en ley. Transcurrido este tiempo los datos serán eliminados asegurando su confidencialidad.
- 13.6 Particularmente la captación y uso de datos audiovisuales en los que el usuario aparezca serán tratados para promoción, difusión y tareas de comunicación del evento o actividades que se desarrollen por cualquier de los citados corresponsables. Esto implica necesariamente que su imagen pueda aparecer publicada en medios de comunicación, medios de prensa, webs y redes sociales por solicitud o administración directa de las entidades organizadoras u otros corresponsables.
  - Renunciando el titular sobre cualquier derecho de uso y explotación de las imágenes sin limitación geográfica ni temporal a favor de la asociación. Los datos facilitados, incluidas las imágenes, podrán ser comunicados a los organizadores, federaciones, patrocinadores del evento, y otros interesados legítimos, siempre con las limitaciones previstas en ley y exclusivamente para lasfinalidades aquí descritas.
- 13.7 No obstante, tienen derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición a las entidades organizadoras.
  - Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente podrá presentar una reclamaciónante la agencia española de protección de datos.

#### 14. ACTOS SOCIALES - AVITUALLAMIENTO

- 14.1 Los actos sociales programados se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOAV)
- 14.2 Se ruega a todas las Federaciones Autonómicas que los equipos vayan uniformados y lleven la bandera de su comunidad.

#### 15. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 15.1 Los regatistas y en su nombre el personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
  - 15.1.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
  - 15.1.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
  - 15.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
  - 15.1.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en

























condiciones para participar;15.1.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.

- 15.1.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- 15.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/evento celebrado durante la regata

### **NOTA INFORMATIVA**

Por motivos de seguridad debido al COVID-19, es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento mientras se encuentren en la zona de varada antes y después de salir al mar.

Arrecife, enero de 2022



























## ANEXO 1 (NP) (DP)

### PROTOCOLO SANITARIO COVID-19 DESARROLLO DE COMPETICIONES

SECCIÓN NAUTICA R.C.N. ARRECIFE

El objetivo de este protocolo es informar a todos los usuarios, deportistas y visitantes en general de las instalaciones deportivas del Real Club Náutico Arrecife (en adelante RCNA) de las medidas de prevención sanitarias implantadas por dicha entidad, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad y las pautas establecidas por el Gobierno de Canarias (finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma) para que, tanto el acceso, como la permanencia, así como la práctica de la actividad deportiva, se realicen en condiciones seguras desde el punto de vista sanitario y, de esta manera, prevenir el riesgo de contagio de COVID-19.

## 1. CONSIDERACIONES PREVIAS AL ACCESO A INSTALACIONES DEL RCN ARRECIFE

Se evitará la presencia o participación en actividades y en especial en competiciones, de personas que:

- 1. Presentasen sintomatología compatible con un contagio.
- 2. Estuviesen contagiadas sin infección resuelta.
- 3. Se hubiese establecido su cuarentena por haber mantenido contacto estrecho con persona contagiada confirmada o, aún no pudiendo ello ser determinado, con persona que presente síntomas compatibles con un posible contagio.

En los casos de haberse producido un contagio, el regreso a la actividad deportiva estará condicionada a la aportación de un documento que acredite que la persona está libre de COVID-19.

#### 2. ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL RCN ARRECIFE

Para el **ACCESO** a las instalaciones se deberán observar las siguientes medidas preventivas:

- 1. Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, tanto en el acceso como en la permanencia dentro de las instalaciones del RCNA.
- 2. Evitar la aglomeración de personas en espera para la entrada, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros entre personas no convivientes.
- 3. Se establece como mecanismo de control, la toma de temperatura por parte del personal del RCNA para el acceso a las instalaciones, siguiendo las pautas establecidas por las Autoridades Sanitarias.
- 4. Todos los deportistas tendrán que acceder a la zona donde se desarrollará la actividad siguiendo las indicaciones y el itinerario previamente establecido para zonas de paso.
- 5. El personal del RCNA velará para que se respete la distancia interpersonal de seguridad y evitará la formación de grupos numerosos y aglomeraciones, tanto en áreas de acceso como en las inmediaciones, así como en cualquier otra zona donde no se respete la distancia interpersonal de seguridad.
- 6. Los deportistas deberán realizar una adecuada higiene de manos antes de la entrada a la zona donde se vaya a desarrollar la práctica deportiva.

#### 3. PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL RCN ARRECIFE

#### **Normas Generales:**

- 1. Uso obligatorio de mascarilla en todo momento, tanto en la permanencia como en la circulación entre espacios comunes.
- 2. Únicamente estarán exentos del uso de mascarilla las personas que realicen la práctica deportiva de manera individual y siempre que no tengan que mantener contacto con otros deportistas.























Lanzarote



- 3. Prestar especial atención a la cartelería informativa indicativa de las instrucciones de uso de cada instalación, dependencia o recinto.
- 4. Se informará continuamente por megafonía las medidas de seguridad a seguir durante la permanencia en las instalaciones.
- 5. Evitar el contacto físico entre personas no convivientes (saludos de cortesía, etc.).
- 6. Se deberá observar en todo momento la información relativa al aforo máximo permitido, señalizada a tal efecto, tanto en áreas o zonas deportivas como en otros recintos o áreas no deportivos, tales como: aseos, vestuarios, pasillos, zonas comunes, zonas de restauración, zonas de agua etc., los cuales se regirán por su normativa específica.
- 7. No comer, beber o cualquier otra actividad en las zonas no habilitadas para ello.
- 8. Higiene de manos antes de entrar y al salir del recinto, tanto para deportistas como para público asistente, como medida principal de prevención y control de la infección:
  - Lavado frecuente con agua y jabón o, en su defecto, uso de solución hidroalcohólica dispuesta para tal fin.
- 9. Complementariamente se realizarán, por parte del RCNA, limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, con especial atención a la finalización de la jornada y en aquellos enseres y materiales de uso compartido, tanto en zonas deportivas como comunes.

#### Práctica de la actividad deportiva: entrenamientos y competiciones

- 1. La práctica de actividad deportiva y competición, se hará al aire libre en alta mar, puede llevarse a cabo en clases individuales como ILCA y Optimist, clases dobles como Snipe y 420, así como, la clase Crucero en donde habrá como máximo diez regatistas a bordo.
- 2. La Sección Náutica irá comprobando y adaptándose a las actualizaciones normativas que el Gobierno de Canarias establezca para hacer frente a la crisis sanitaria.
- 3. Evitar desplazamientos sin calzado.
- 4. Durante la realización de la actividad deportiva se mantendrá la distancia de seguridad mínima de 2 metros entre deportistas.
- 5. Las bolsas de deporte, mochilas o efectos personales solo se pueden dejar en los espacios box asignados para este propósito.
- 6. Los deportistas no pueden compartir alimentos, bebidas o similares, ni pueden compartir material deportivo, toallas o similares.
- 7. El Personal Técnico, Entrenador o Jefe de Equipo debe mantener una distancia de seguridad interpersonal en las instalaciones o, en su ausencia, usar una mascarilla.
- 8. Es obligatorio que todos los deportistas y resto de integrantes de los equipos utilicen las mascarilla hasta el momento de embarcar o a partir del momento de desembarcar.
- 9. Se favorece en todo momento la ventilación es natural, siendo las regatas en alta mar.
- 10. Con el fin de proteger la salud de los deportistas, se deberá garantizar en todo momento la distancia mínima de seguridad interpersonal.
- 11. Las Competiciones Deportivas Oficiales, celebradas en las instalaciones del RCNA se harán siempre en alta mar, no estando permitida la asistencia de público.
  - Solo se permitirá la presencia del propio deportista, y sus entrenadores.
- 12. Cada regatista o tripulación deberá permanecer en su zona asignada por la organización hasta la salida al mar.
- 13. Todos los participantes deben firmar la declaración de sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia.
- 14. Sin este documento firmado no podrán participar en ninguna competición.
- 15. En la zona de Varadero, se establecerán órdenes de salida al mar.
- 16. Para acceder a la Oficina Náutica y Sala del Jurado, los regatistas deberán entrar escalonadamente de uno en uno.
- 17. Los controles de medición se efectuarán en espacios abiertos y con las medidas de

























distanciamiento físico.

Se usará mascarilla y se desinfectarán todas las superficies y aparatos de medición.

- 18. La inscripción para participar en competiciones se realizará telemáticamente.
- 19. Después de finalizar los entrenamientos se deberá evitar coincidir con otros participantes.
- 20. Estará prohibido compartir bebidas, botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móviles, tablet's, bolsas de deporte, etc.).
- 21. Una vez terminada la competición, aquellos regatistas no socios, deberán abandonar las instalaciones, salvo que se autorice su estancia y siempre cumpliéndose la normativa establecida.

#### 4. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Todos los participantes (Deportistas, Técnicos, Jueces, Clubes, Equipos, etc.) deberán comprometerse a cumplir todas las medidas establecidas en el presente protocolo, así como las normas generales existentes para toda la población, además de seguir las instrucciones de los responsables de sanidad de cada Club, instalación o espacio deportivo.

Arrecife, enero de 2022













